

2286

**RESOLUCION 431/01034/1982, de 20 de enero, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se publica la relación de admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Ciudadela (Menorca).**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Ciudadela (Menorca) entre personal de la reserva naval con el título de Piloto de la Marina Mercante o Patrón de Cabotaje de primera clase, anunciada por Resolución número 431/01804/1981, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 274 y «Diario Oficial» número 263), han sido admitidos a dicho concurso los siguientes señores:

Alfárez de Navío reserva naval don Antonio María García Fernández.

Alfárez de Navío reserva naval don Augusto Rincón Vallu-gera.

Se publica para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127 y «Diario Oficial» número 121).

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Juan Reina Carvajal.

2287

**RESOLUCION 431/01035/1982, de 20 de enero, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Práctico de número del puerto de Ciudadela (Menorca).**

Se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución número 431/01804/1981, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 274 y «Diario Oficial» número 263), para la provisión de una plaza de Práctico de número del puerto de Ciudadela (Menorca).

El examen tendrá lugar en la Estación Naval de Mahón el día 10 de febrero de 1982, a las nueve horas.

A los efectos del artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127 y «Diario Oficial» número 121), el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Ricardo Ruiz de Gopegui y Sendagorta.

Secretario: Alfárez de Navío (R.N.A.) don Juan M. Solé García.

Vocales: Práctico de número don Bartolomé Rigo Barrera, Práctico de número don Antonio Ruiz González, Capitán de la Marina Mercante don Jaime Sintés Coll y Capitán de la Marina Mercante don Antonio Ametller Tuduri.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Juan Reina Carvajal.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2288

**RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de la Junta del Puerto de Santander, por la que se convoca pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Depositario-Pagador, vacante en la plantilla de este Organismo.**

Vacante una plaza de Depositario-Pagador en la plantilla del Organismo Autónomo Junta del Puerto de Santander, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, se ha resuelto cubrirla por oposición restringida, de conformidad con la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 14 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), dictada en cumplimiento del artículo 8.2 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio. Esta convocatoria queda condicionada a que se cumplan por la Junta del Puerto de Santander las previsiones contenidas en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo; Ley 70/1978, de 26 de diciembre y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero, en cuanto a reserva de plazas y distribución de turnos, formalizándose la convocatoria de conformidad con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Depositario-Pagador, dotada en plantilla presupuestaria de la Junta del Puerto de Santander.

##### 1.2. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, estando clasificada en el nivel B, por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 27 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre).

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los fijados de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del Personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de Organismos Autónomos, y no podrá simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante pruebas restringidas entre funcionarios de carrera de esta Junta que cumplan los requisitos exigidos.

Las pruebas selectivas consistirán en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: El primer ejercicio se dividirá en dos partes.

Primera parte: Desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de una hora, un tema de Cálculo mercantil y otro de Contabilidad.

Segunda parte: Resolver debidamente, en un plazo máximo de dos horas, dos problemas de Cálculo mercantil, dos supuestos de Contabilidad normal en Juntas de Puertos y dos supuestos de aplicación de tarifas portuarias.

Segundo ejercicio: El segundo ejercicio se dividirá también en dos partes.

Primera parte: Desarrollar por escrito, en un plazo máximo de tres horas, tres temas sacados a la suerte, relativos a:

- Derecho administrativo.
- Hacienda pública.
- Legislación laboral.

Segunda parte: Desarrollar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte, relativos a:

- Derecho mercantil.
- Legislación especial de puertos.

Redactar, en un plazo máximo de treinta minutos, un documento administrativo sobre la materia que el Tribunal facilite y que se presentará mecanografiado a dos espacios.

Tercer ejercicio: El tercer ejercicio será voluntario para mejorar la calificación y constará de:

a) Manejo con soltura de máquina de calcular, con la que realizarán las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

b) Manejo con soltura de las máquinas que formalizan las liquidaciones por aplicación de las tarifas del puerto, con las que realizarán las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

Para realizar este ejercicio, será necesario solicitarlo en la instancia, señalando la materia de que el aspirante desee ser examinado.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

##### 2.1. Generales.

a) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o poseer tres cursos completos en Facultades o Escuelas Técnicas Superiores, o equivalente a lo anterior.

b) Ser funcionario de carrera de la Junta del Puerto de Santander en cualquier especialidad o nivel.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria deberán carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos durante el período de excedencia.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar una solicitud original y copia, según modelo